

IQUIQUE, 24 de Enero de 2011

Decreto Alcaldicio N° 119

Memorándum N° 57, de fecha 07 de enero de 2011, de Dirección Desarrollo Comunitario a Alcalde I. Municipalidad de Iquique.

Memorándum N° 32/11 de fecha 18 de enero de 2011, de Dirección Asesoría Jurídica a Dirección Administración y Finanzas.

Comprobante de Pre-Obligación Presupuestaria N° PR-000105, de fecha 19 de enero de 2011, de Departamento Finanzas.

Certificado Pre-Obligación Presupuestaria N° PR-000105, de fecha 19 de enero de 2011, de Dirección Administración y Finanzas a Sección Decretos.

Contratos Prestación de Servicios de Claudio Díaz Gorigoitia, María Inés Navarro Pino, Orlanda Encalada López, Gladys Mondaca Alfaro, Ermelinda López Mir y Mauricio López Osorio, todos de fecha 20 de enero de 2011.

Decreto Alcaldicio N° 291, materia de Departamento Personal, de fecha 10 de diciembre de 2008, que la designa como Alcalde de la comuna de Iquique a la Srta. Myrta Dubost Jiménez

Y, en ejercicio de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

1.- Apruébese Regularización de Contrato Prestación de Servicio suscrito entre la **Ilustre Municipalidad de Iquique**, representada por su Alcalde(S) doña **María Angélica Vega Pinto** y don **Claudio Díaz Gorigoitia**, de fecha 20 de enero de 2011, quién ejecuta las labores de Apoyo Administrativo a las actividades de capacitación a través de OMIL en la Oficina Municipal de Capacitación Vecinal, dependiente de la Dirección de Desarrollo Comunitario, con una renta mensual bruta de \$ 400.000.- (cuatrocientos mil pesos), de 08:15 a 14:00 horas y 14:30 a 17:00 horas, de lunes a viernes, a contar del 01 de enero al 31 de diciembre de 2011, o hasta que sus servicios sean necesarios.

2.- Apruébese Regularización de Contrato Prestación de Servicio suscrito entre la **Ilustre Municipalidad de Iquique**, representada por su Alcalde(S) doña **María Angélica Vega Pinto** y doña **María Inés Navarro Pino**, de fecha 20 de enero de 2011, quién ejecuta las labores de Operadora Mejoramiento y Reutilización de Vestuario en la Oficina Municipal de Capacitación Vecinal, dependiente de la Dirección de Desarrollo Comunitario, con una renta mensual bruta de \$ 350.000.- (trescientos cincuenta mil pesos), de 08:15 a 14:00 horas y 14:30 a 17:00 horas, de lunes a viernes, a contar del 01 de enero al 31 de diciembre de 2011, o hasta que sus servicios sean necesarios.

3.- Apruébese Regularización de Contrato Prestación de Servicio suscrito entre la **Ilustre Municipalidad de Iquique**, representada por su Alcalde(S) doña **María Angélica Vega Pinto** y doña **Orlanda Encalada López**, de fecha 20 de enero de 2011, quién ejecuta las labores de Operadora Mejoramiento y Reutilización de Vestuario en la Oficina Municipal de Capacitación Vecinal, dependiente de la Dirección de Desarrollo Comunitario, con una renta mensual bruta de \$ 350.000.- (trescientos cincuenta mil pesos), de 08:15 a 14:00 horas y 14:30 a 17:00 horas, de lunes a viernes, a contar del 01 de enero al 31 de diciembre de 2011, o hasta que sus servicios sean necesarios.

4.- Apruébese Regularización de Contrato Prestación de Servicio suscrito entre la **Ilustre Municipalidad de Iquique**, representada por su Alcalde(S) doña **María Angélica Vega Pinto** y doña **Gladys Mondaca Alfaro**, de fecha 20 de enero de 2011, quién ejecuta las labores de Operadora Mejoramiento y Reutilización de Vestuario en la Oficina Municipal de Capacitación Vecinal, dependiente de la Dirección de Desarrollo Comunitario, con una renta mensual bruta de \$ 350.000.- (trescientos cincuenta mil pesos), de 08:15 a 14:00 horas y 14:30 a 17:00 horas, de lunes a viernes, a contar del 01 de enero al 31 de diciembre de 2011, o hasta que sus servicios sean necesarios.

5.- Apruébese Regularización de Contrato Prestación de Servicio suscrito entre la **Ilustre Municipalidad de Iquique**, representada por su Alcalde(S) doña **María Angélica Vega Pinto** y doña **Ermelinda López Mir**, de fecha 20 de enero de 2011, quién ejecuta las labores de Coordinadora en Mejoramiento y Reutilización de Vestuario en la Oficina Municipal de Capacitación Vecinal, dependiente de la Dirección de Desarrollo Comunitario, con una renta mensual bruta de \$ 400.000.- (cuatrocientos mil pesos), de 08:15 a 14:00 horas y 14:30 a 17:00 horas, de lunes a viernes, a contar del 01 de enero al 31 de diciembre de 2011, o hasta que sus servicios sean necesarios.

6.- Apruébese Regularización de Contrato Prestación de Servicio suscrito entre la **Ilustre Municipalidad de Iquique**, representada por su Alcalde(S) doña **María Angélica Vega Pinto** y don **Mauricio López Osorio**, de fecha 20 de enero de 2011, quién ejecuta las labores de Coordinador en la Oficina Municipal de Capacitación Vecinal, dependiente de la Dirección de Desarrollo Comunitario, con una renta mensual bruta de \$ 600.000.- (seiscientos mil pesos), de 08:15 a 14:00 horas y 14:30 a 17:00 horas, de lunes a viernes, a contar del 01 de enero al 31 de diciembre de 2011, o hasta que sus servicios sean necesarios.

7.- La Dirección de Administración y Finanzas deberá imputar dichos gastos a las siguientes cuentas del presupuesto municipal vigente.

Cuenta	Denominación	AUTORIZADO	ACUMULADO	SALDO
215.21.04.004.001.006	PROGRAMA CAPACIT. VECINAL	\$ 29.400.000	\$ 55.200.000	\$ 25.800.000

(FDOS): MYRTA DUBOST JIMENEZ, ALCALDE SUPLENTE; MARIA ANGELICA VEGA PINTO, SECRETARIA MUNICIPAL.

Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines que haya lugar,

Le saluda atentamente a Ud.



M. Vega Pinto
MARIA ANGELICA VEGA PINTO
 SECRETARIA MUNICIPAL

MDJ.MAVP.ACA.JVH.mld